

SACERDOCIO BAPTISMAL Y SACERDOCIO MINISTERIAL, A LA BÚSQUEDA DE LA RECONCILIACIÓN

EL SACERDOCIO

El sacerdocio en el Antiguo Testamento¹[1]

Para introducirnos en lo que significa el sacerdocio desde la comprensión cristológica y eclesial, hemos de partir de la fuente y de los orígenes de éste, esto es, del sacerdocio del Antiguo Testamento²[2].

Los sacerdotes del Antiguo Testamento suponían la mediación entre Yahvé y el pueblo fiel, el pueblo elegido de Israel. El grupo de los sacerdotes formaban un conjunto separado del resto del pueblo, y, propiamente, pertenecían a la tribu de Leví, los levitas, pero los verdaderos sacerdotes eran los descendientes de Aarón. La función de mediación era realizada por medio del ministerio de la palabra y mediante la acción sacrificatoria-expiatoria prolongando, así, en el tiempo, la alianza con Yahvé.

Esta función de mediación fue, poco a poco, extendiéndose, también, a los escribas o rabinos, pero la importancia del sacerdocio en sí, se seguía manteniendo, sobre todo, con la concentración del culto del templo. Además, los sacerdotes presidían el sanedrín y controlaban todas las prescripciones de pureza, de la que eran garantes. De modo que, la estructura sacerdotal y cultual tenía su base en la oposición de lo sagrado y lo profano, donde la mediación del sacerdote, una mediación ritual, era lo principal. Todo ello da lugar a una teocracia donde los sacerdotes tienen el poder y la autoridad, aunque Israel fuera llamado en la Alianza del Sinaí *reino de sacerdotes y nación santa*³[3].

Frente a la mediación obligada de los sacerdotes por la separación entre los órdenes sagrado y temporal, y la justificación de éste por la teología sacerdotal, se encuentra el movimiento profético, radical confrontación ante este “abuso” de los sacerdotes de Israel. Es el sacerdocio real y profético de Jesús el que dará plenitud a todo lo anterior, aboliéndolo y creando un sacerdocio nuevo en virtud de su condición filial, en la unión indisoluble entre lo sagrado y lo profano.

El sacerdocio de Cristo

A pesar de que toda la teología posterior considera a Cristo como el único y eterno sacerdote, el Nuevo Testamento nunca otorga a Jesús el título de sacerdote, y en contraposición a éste, se le otorga el título de maestro, o de profeta por la antonomasia que suponía el grupo de los profetas con respecto al de los sacerdotes⁴[4]; de hecho, Jesús viola las prescripciones purificadoras de los sacerdotes, así como, el sábado o el ayuno. Incluso llega a denunciar el negocio que supone el templo, símbolo de la institución teocrática de Israel⁵[5].

El sacerdocio de Cristo es destacado donde se habla de su servicio, de la entrega de sí mismo, de su sacrificio, de su propia muerte. El sacerdocio de Cristo consiste en asumir la función de “siervo suficiente” convirtiéndose en víctima de su propio sacrificio, en ofrenda de sí⁶[6], realizando el verdadero culto en *espíritu y en verdad*⁷[7]. Este culto de Cristo supone la donación de todos los bienes que antes eran mediados por los sacerdotes de la antigua alianza, suponen la comunión con la vida divina, como fruto de la coincidencia, en una misma realidad, de sacerdote y víctima, una víctima que se ha hecho “pecado” por todos los hombres. Su ser víctima no consiste en sustituir la propia vida por la de un animal (culto antiguo) sino en ofrecer la propia vida a Dios cumpliendo su voluntad. Por ello, Jesús es el único sacerdote, no sólo por su ofrecimiento existencial, sino, sobre todo, por reunir la condición divina y la condición humana, y convertirse él mismo en alianza y comunión entre Dios, que es él, y entre el hombre, que también es él⁸[8].

Jesucristo es, por tanto, el único sacerdote en virtud de su encarnación y ¿por qué?, precisamente porque Jesús fue en todo igual a sus hermanos menos en el pecado, de modo que no hay ya separación entre lo divino y lo humano, entre lo sagrado y lo profano. La mediación del sacerdote antiguo se torna ineficaz por la dialéctica de separación con Dios y purificación del pueblo, que se ha de repetir una vez tras otra. Mientras el sacerdote del Antiguo Testamento se separa para sacrificar, Jesucristo se asemeja para poder sacrificarse.

Jesucristo, por su filiación divina, de un lado, debe obediencia al Padre, y por otro, se solidariza con los hombres, porque siendo hijo es hombre, es decir, que Jesucristo asume la humanidad siendo Dios y obedece para salvar.

El sacerdocio de Cristo en Hebreos

(1)

(2) Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad de los laicos. Ensayo de ecclesiology* (Madrid 1990) 15-17.

(3) Cf., Ex 19,6.

(4) Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 18.

(5) Cf., Mc 11,15-18.

(6) Cf., BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal. Ministerios laicales* (Bilbao 1982) 187.

(7) Jn 4,23.

(8) Cf., CONGAR Y., *Jalones para una teología del laicado* (Trad. Española, Barcelona 1961) 148-149.

La carta a los hebreos intenta mostrar el sacerdocio de Cristo como continuo al sacerdocio del Antiguo Testamento, así como la completa discontinuidad, la ruptura total con tal sacerdocio antiguo⁹[10]. Reinterpreta la vida de Jesús, del galileo, desde la revelación de la Pascua empleando las categorías sacerdotales del Antiguo Testamento, su teología que radicaliza, anula y supera pero dándole un nuevo sentido y una nueva significación. Se da un cambio de paradigmas que llamaríamos hoy revolucionario.

Para la carta, Jesús no desciende de familia sacerdotal (Hb 8,4), pero Dios lo llama para que sea el nuevo sumo sacerdote¹⁰[11] ofreciendo la vida con total libertad. El sacerdocio de Cristo santifica mediante la acogida, contra la separación que suponía el sacerdocio antiguo, realizando la nueva mediación¹¹[12].

Muestra cómo el culto judío sacrificial es repetitivo e ineficaz (Hb 10,1-3), lleno de ritos externos que no sirven para expresar la profundidad de la comunicación divina (Hb 9,8-10). Desde aquí, se pasa a un nuevo sacrificio que es la propia existencia de Cristo, su propia vida¹²[13]. Cristo es la nueva, definitiva y eterna víctima sin mácula que viene a sustituir a todas las ofrendas antiguas y vicarias¹³[14]. Los sufrimientos de Cristo se convierten en la oblación agradable y perfecta al Padre, la oblación definitiva e insuperable¹⁴[15].

Dios Padre no pretende sacrificios rituales donde el hombre da lo que tiene pero no lo que es; ahora la plenitud significa la entrega de la propia vida, de modo que, este sacrificio concentra todas las dimensiones de la vida. De ahí, que este culto sacrificial consiste en la solidaridad con los pobres (Hb 13,16). La ley y su cumplimiento queda superado por el cumplimiento de la voluntad de Dios (Hb 10,4-10).

En la pedagogía divina enseña que la encarnación de Dios conlleva la medición del prójimo como la forma de relacionarse con Dios, no a través de un rito vacío. Dios se hace hombre en Jesús para sacrificarse él por los demás y enseñar a todos los hombres a hacer lo mismo. Ésta es la radicalidad del humanismo cristiano. Lo ritual ya no tiene sentido por sí, sino que las actitudes de la propia vida reciben una nueva significación sacrificial y cultural. Así pues, la vida se convierte en la que da sentido al rito, por eso, lo más importante del culto es el comportamiento de la vida y la relación filial con Dios que exige la solidaridad con todos los hombres¹⁵[16].

El culto que se supera se completa en la carta a los hebreos con la visión del nuevo sacerdocio. Cristo es el nuevo y único sacerdote que supera todas las expectativas sacerdotales de Israel.

Primeramente, se pone un énfasis especial en la humanidad o “profanidad” de la existencia de Jesús, que es solidario con los hombres en sus penas y angustias (Hb 2,10-18; 5,7), en las tentaciones (Hb 2,18; 4,15), etc. La carta resalta siempre esta condición profana de Jesús. Todo ello se reinterpreta con las categorías sacerdotales y sirve para definir a un nuevo sacerdote, único y que no se aparta de los hombres, que no se segrega de ellos, que no lleva una vida sacral, que es misericordioso con los pobres y solidario hasta ofrecer su vida por ellos¹⁶[17].

Cristo se convierte en el mediador de la nueva alianza mediante su muerte y resurrección y, por su sacrificio, realiza la reconciliación del hombre con Dios (Hb 10,4-10). Así, Cristo se convierte en el único sacerdote al modo del sacerdocio de Melquisedec (Hb 7,1-3)¹⁷[18]. La vida sacerdotal de Jesús conlleva, pues, que el sacerdocio se defina en orden a la vida y no al rito, es decir, que una vida profana, aún más su muerte, se convierten en el nuevo paradigma de lo sagrado¹⁸[19].

La lectura del sacerdocio de Cristo en la carta es que la asemejación posibilita el sumo sacerdocio de Cristo debido a la obediencia y a la solidaridad con los hombres, y esta síntesis de unión supone el sacrificio existencial, eficaz e irrepetible, al contrario que el sacrificio antiguo, cuya culminación es el misterio de la muerte y la resurrección como entrega total a Dios y a todos los hombres.

Sacerdocio de Cristo y realeza. La realeza sacerdotal de Cristo

El título de sacerdote-rey en la Sagrada Escritura es uno de los títulos mesiánicos más importantes¹⁹[20], sobre todo el texto del salmo 110, que se trae a colación en Hch 2,22-36 y en Mc 12,35-37 formando un importante núcleo de la catequesis apostólica y de la enseñanza la Carta a los hebreos. La expresión *según el orden de Melquisedec* indica que el sacerdocio de Cristo no viene según Aarón, sino que viene de los alto por la filiación, es la vocación al sacerdocio a la que es llamado Jesús. De modo que Jesús no es constituido sacerdotes mediante don humano, sino por un acto divino. Jesús no es consagrado por una unción exterior, sino por la acción del Espíritu Santo que transforma al Hijo del Hombre en el Hijo de Dios. Este sacerdocio real no es más que la significación de su cualidad de Hijo. Así pues Cristo no recibe una unción sino que él mismo es el único ungido, el Ungido²⁰[21].

(9) Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*,19-20.

(10) Cf., *Hb* 2,17; 5,5.

(11) Cf., BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*, 188.

(12) Cf., *Hb* 2,14; 5,7-8; 7,27; 9,9-14; 10,59; 12,2.

(13) Cf., *Hb* 4,15; 9,14; 10,6-7.

(14) Cf., *Hb* 2,40; 5,9.

(15) Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*,21.

(16) Cf., *Hb* 2,9; 5,7-8; 10,9.

(17) Cf., *Gn* 14,18-20.

(18) Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 22.

(19) Cf., *Zac* 6,12, Salmo 110 y *Gn* 14,17-20.

(20) Cf., CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 80-81.

Cristo es sacerdote por su poder real que dimana de su filiación y de su propia obra sacerdotal que se desprende. A la vez, de su obra de expiación, de su obra de redención, de su obra de perdón y de su obra de unión con Dios²¹ [22].

Podemos afirmar, salvando connotaciones exageradas, con Tomás de Aquino, que la realeza sacerdotal de Cristo es perfecta en sí misma *en cuanto a la ejecución de su potestad*²² [23]. En cuanto a su ejercicio, el de la realeza sacerdotal, Cristo es el vencedor en la cruz, por un lado, y el dominador por el poder²³ [24], por otro. Cristo es el vencedor y la Pascua es el tiempo de la victoria, cuando entra en el santuario de Dios y forma parte de la gloria de Dios. Es ésta la culminación del sacerdocio real de Cristo y la esperanza escatológica de la participación de esta sede a la diestra de Dios con Cristo²⁴ [25].

CONSECUENCIAS ECLESIOLÓGICAS DEL SACERDOCIO

Eclesiología tras la muerte de Jesús

La esperanza²⁵ [26] mesiánica de los discípulos y de todos los seguidores de Jesús, y de los triunfalismos de un futuro nuevo, se vienen abajo cuando éste muere en la cruz, a pesar de todo lo que había anunciado sobre este acontecimiento. A partir de aquí, la comunidad de los discípulos comienza a dispersarse, a separarse y resignarse frente a una realidad que les ha decepcionado (recordar el episodio de Emaús de Lc 24,13-35).

Entonces ocurre lo impensable, a pesar, también, del propio anuncio de Jesús, el acontecimiento de la resurrección, la nueva revelación divina, es decir, la nueva creación que continua la obra salvífica de Dios. El fracaso de la muerte, desde la perspectiva humana, se convierte en nueva creación, en confirmación de Jesús y en impulso nuevo de una nueva comunidad.

Se dice de la “refundación” pascual de la comunidad²⁶ [27], porque es el momento en que esta comunidad se diferencia de la comunidad israelita superando, así, al Antiguo Testamento. Surge la nueva concepción de Dios, del hombre mismo y del plan de salvación de Dios sobre el hombre, al margen, ya, del cumplimiento de la ley y abierto al carácter existencial (digamos también sacrificial) del encuentro con Dios.

La historia humana queda integrada en el plan de Dios y la dignidad del aquel judío de Galilea adquiere conciencia verdaderamente mesiánica. Se pasa de la conciencia del Hijo muerto en la cruz a la de Hijo de Dios encarnado y preexistente como Verbo antes de la encarnación. Esta conciencia se diferencia en cada nueva comunidad que se crea porque las cristologías que se desarrollan pone el énfasis en elementos distintos de la misma realidad.

Por otro lado, y junto a ello, se da la realidad del Espíritu Santo, que se revela como el amor de Dios, la fuerza de Dios que da la vida y que posibilita la comprensión profunda de la vida terrena de Jesús. Continúa la obra de Jesús, la confirma y le da un nuevo horizonte. Pero, como ocurre con las cristologías, también sucede con las pneumatologías.

Esta pluralidad de cristologías y pneumatologías da lugar a una gran pluralidad de eclesiologías que se complementan mutuamente²⁷ [28], aunque ninguna de ellas posee una validez universal absoluta hasta tal punto que anule a las demás, de ahí el esfuerzo por realizar una eclesiología de comunión que refleje la riqueza de la comunión de la Trinidad.

Así pues, se establece la ruptura entre el Antiguo Testamento y el Nuevo, es decir, que del monoteísmo se pasa al Dios trinitario, del Dios de los ejércitos se pasa al Dios crucificado, del Dios omnipotente, de la inmanencia desde la transcendencia inmanente se pasa al Dios inmanente que actúa desde la propia humanidad, del Dios al que accede desde la ley y el culto ritual de sacrificios se pasa al Dios que anhela una existencia consagrada del hombre en el servicio al prójimo. Es éste el nuevo esquema eclesiológico provocado por la experiencia de un Jesús terreno, que es Hijo y, que siendo Hijo, muere en la cruz, de modo que, lo resucitase el Padre para llevar a cabo el plan definitivo de salvación.

Iglesia cristológica y pneumatológica. Iglesia jerárquica y de participación

No se puede hablar de un tipo de Iglesia o de otra, como si la cristología y la pneumatología fueran antagónicas. La Iglesia ha de ser pneumatológica-cristológica y cristológico-pneumatológica, una Iglesia que procede de Cristo y que es animada y vivificada por el Espíritu Santo. Si se acentúa lo cristológico, se acentuará, a la vez, la relación directa

(21) Pero es de notar que Congar identifica la vida terrenal de Jesús como un sacrificio de tipo “aaronico”, es decir, ritual y “victimal”, mientras que el sacerdocio según el orden de Melquisedec es identificado con un sacerdocio celeste que dimana de su condición de Hijo de Dios, de su condición divina y que es llevado a cabo tras la ascensión. Así, Congar identifica la cualidad regia con la vida celeste de Cristo y, más, la cualidad sacerdotal con su vida terrena. (CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 88-89). Esta visión de la realeza sacerdotal de Cristo, como es obvio, tiene unas consecuencias más que criticables con respecto a la participación de los cristianos, y, sobre todo, de los fieles no ordenados, de la condición regia, sacerdotal y profética de Cristo.

(22) “Quantum ad executionem suae potestatis”, TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologica*, III, q. 59, a. 4 ad 2, citado en CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 91.

(23) “Pero en cuanto al ejercicio debe conocer dos estados bien diferentes, el de vencedor en la cruz y el de dominador [sic] por el poder”, CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 91. Para Congar, el garante y legítimo sucesor de este ejercicio de poder y de gobierno de Cristo es la jerarquía.

(24) *Cf.*, Ef 2,6.

(25) *Cf.*, ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 230.

(26) *Ibid.*

(27) *Ibid.*, 232.

con Cristo, con el poder recibido de Cristo, en cuanto se refiere a su capitalidad y dirección, lo mediador y los aspectos visibles del Cuerpo Místico marginando, así, al Espíritu y la comunidad²⁸[29]. Por otro lado, si se acentúa lo pneumático, se dará vigencia a la animación eclesial del Espíritu Santo y se dará más importancia a la comunidad y a los carismas²⁹[30].

Dentro de este marco, hemos de decir, que en la Iglesia ha predominado una eclesiología de la autoridad y del poder de la jerarquía, donde se monopolizaban las funciones y la responsabilidad que correspondía a todo el pueblo de Dios. La Iglesia de participación quedaba así relegada a la recepción de todo aquello que la jerarquía llegaba a cabo. La consecuencia de ello es el protagonismo del clero en el orden del saber, del santificar, de un cierto absolutismo en la forma de gobernar, de la imposibilidad de la participación por parte de los fieles, de la estructura de sumisión de la comunidad, del eclipse de los ministerios laicales y de la centralización del signo del sacerdote dentro de la comunidad³⁰[31].

De modo que, si bien, en un principio, el predominio de la participación era la constante, poco a poco, todo lo que pertenecía a la comunidad por derecho propio, fue recayendo en la intención de un grupo reducido de fieles, que, en base a los derechos otorgados por la ordenación, se apropiaron de la verdad de una Iglesia que pertenece todos. Será el Concilio Vaticano II el que pondrá las bases para una regeneración de la teología del laicado y del clero como participación y corresponsabilidad, recuperando, así, la verdadera armonía de la comunidad de seguidores del resucitado, pero de ello hablaremos más adelante.

Ecclesia crescens

En un principio, la Iglesia seguía unida al judaísmo intentando convertir a Israel, e incluso, después de pentecostés, la comunidad seguía en su intento, por eso hacía falta una toma de conciencia que asumiera los impulsos del Espíritu y acabase definitivamente con la vinculación al pueblo judío. Pasará tiempo hasta que los cristianos de la diáspora (judíos en el imperio romano) tomaran la responsabilidad de la ruptura. Critican al templo y las tradiciones judías, y tras la persecución, se expanden fuera de Israel hasta calar hondo entre los paganos. El resultado de todo ello es el nacimiento de la Iglesia independiente y con entidad propia. De modo que hemos de distinguir un esquema de génesis eclesial importante para nuestro estudio y las consecuencias concretas que se desprenden desde este esquema.

Primeramente, tenemos el esquema de Jesús, los discípulos y la experiencia de la resurrección, que pertenecería a la primera parte de la Iglesia (en germen), por un lado. Por otro, le sigue el esquema de pentecostés, la evolución de la comunidad y la ruptura definitiva con el judaísmo que supone el proceso de formación de la propia Iglesia. Por tanto, no podemos hablar de un hecho fundacional de la Iglesia³¹[32], término que connota un cierto carácter jurídico, sino, más bien, de una génesis o evolución. Así, la Iglesia no supone una institución fundada por Jesús, sino que es obra de la Trinidad, porque es ella entera la que interviene en el proceso de génesis, es decir, que hasta que no se hace presente el impulso del Espíritu Santo, comunión de amor entre el Padre y el Hijo y donado a los hombres, no se puede hablar de Iglesia.

El Espíritu es el protagonista, junto a Jesús, de la génesis de la Iglesia, y como hemos dicho más arriba, este impulso es el que posibilita los acontecimientos y la creación de las nuevas comunidades, cada cual con su forma de interpretar el misterio de Cristo. Se abre un nuevo capítulo en la historia de la Iglesia, se pasa de la conversión de Israel a la misión eclesial que se extiende más allá de los límites de la propia tierra del Señor.

Origen del sacerdocio ministerial

Dentro del Nuevo Testamento se da una convergencia de tradiciones que permiten hablar de la Iglesia como pueblo de sacerdotes, pero nunca, esta expresión, designa a un grupo exclusivo dentro de la comunidad³²[33]. Es a finales del siglo II y principios de siglo III cuando encontramos algunos vagos intentos y referencias de nombrar sacerdotes a algunos miembros exclusivos de la comunidad, a los que eran considerados ministros. Es ya Tertuliano el que llama sumo sacerdote al obispo. Así harán, en la misma línea, Cipriano e Hipólito, partiendo siempre de las categorías de los sacerdotes del Antiguo Testamento y aplicadas al obispo, a los presbíteros y, los diáconos, que participan del ministerio del obispo, pero no de su sacerdocio. Lo mismo hará Orígenes en Oriente³³[34].

Así pues, desde el siglo III encontramos abundantes testimonios que llaman sacerdotes de manera explícita a los obispos y, a veces, a los presbíteros, y que establece grandes paralelismos entre los sacerdotes del Antiguo

(28) Cf., BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*, 103-104.

(29) Hemos de notar cómo en el primer milenio de la Iglesia predomina una visión pneumática que favorece la comunidad y los carismas, en cambio, a partir del segundo milenio, se hace hincapié en lo cristológico dando preeminencia a lo que viene directamente de Cristo, a saber, la potestad y el gobierno de la Iglesia, y todo ello dentro de un marco más jurídico que carismático o profético.

(30) Cf., CASTILLO J.M., *Los ministerios en la Iglesia, de una valoración "clerical" a una instancia comunitaria*, en *Sal Terrae* 1 (1974) 13-27; --, *Los nuevos ministerios. La iglesia será ella misma cuando tenga su centro en los laicos*, en *Sal Terrae* 66 (1977) 3-20; ---, *La alternativa cristiana* (Salamanca 1979⁴) 145-196. Citado en, BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*, 106.

(31) Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 234-235.

(32) Cf., AA.VV., *Laicado y Ministerio*, en *Diccionario Enciclopédico de Eclesiología*, 621-624.

(33) TERTULIANO, *De Baptismo* 17,1-2; *De praescriptione* 41,6-8; *De Pudicitia* 20,6-13; 21,16. CIPRIANO, *Ep* 5,2; 63,14; 69,8; *De Cath. Eccles. Unit* 13,17; *De Dominica Oratione* 4. HIPÓLITO, *Trad. Apost.* 3,10-11.16-17; ORÍGENES, *Hom. in Jos.* II, 1 (SC 71,116); VII, 6 (210); IX, 5 (254); XVII, 3 (379-81); *De Oratione* XXVIII, 9-10. Citado en, ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 54.

Testamento y los sacerdotes contemporáneos de las comunidades cristianas. Pero esto no sucede por casualidad, sino que este desarrollo se conecta íntimamente con el desarrollo de la eucaristía³⁴[35], junto con la atribución paulatina al ministro de la administración del bautismo y la penitencia.

Sucede, pues, que se acentúa el carácter sacrificial de la eucaristía, simbolizando y representando, para toda la comunidad, el sacrificio de Cristo, que entregó la vida por todos los hombres. Por otro lado, se establecen correlaciones entre el sacrificio de Cristo y los sacrificios judíos, de manera que los supere y anule. De todo ello, resulta obvio que los ministros de la comunidades que presiden la eucaristía reciban el título de sacerdotes. Por tanto, se comprueba una “vuelta” a lo que había sido el sacerdocio antiguo, al menos, en sus rasgos más culturales y sacrificiales³⁵[36]. Aunque, bien es cierto, que en estos primeros siglos, la eucaristía nunca aparece al margen de la vida, sino que la vida de la eucaristía se prolonga a toda la vida del cristiano, convirtiendo la propia vida en sacrificial³⁶[37].

Por tanto, surge ahora una clase o estamento sacerdotal que se contrapone al resto de la comunidad³⁷[38]. El dualismo de sacerdotes contra no sacerdotes se reencarna en base a la idea de la eucaristía como sacrificio y nueva alianza. La evolución histórica, teológica y eclesial supone la base de la tradición dogmática que erige la instauración de la eucaristía como la fundación por parte de Jesús, de manera indirecta, del ministerio sacerdotal³⁸[39].

El que preside la eucaristía representa a Cristo en la cena, considerado el anfitrión de ésta. El ministro actúa en nombre de Cristo y en esa función representativa consiste su sacerdocio ministerial, pero se es consciente de que esta “capitalidad” y protagonismo del presidente no debe desplazar al resto de la comunidad que es sacerdotal en virtud de su entrega, con y por Cristo, en la vida. Se comienza, pues, a olvidar, que el sacerdocio fundado por Cristo es el cristiano, el e la vida y que la función de los ministros sacerdotes está al servicio de ese sacerdocio comunitario y existencial³⁹[40].

Desarrollo del sacerdocio ministerial⁴⁰[41]

Enuncia, con respecto al establecimiento del sacerdocio ministerial y su relación con la eucaristía, J.A. Estrada: “No cabe duda de que esta evolución es ambigua. Por una parte, tiene innegables aspectos positivos: responde a una toma de conciencia de la importancia de la eucaristía como memorial, banquete comunitario y ofrenda del mismo Cristo, cuyo sacrificio es simbolizado en la repetición de la cena. La correlación entre eucaristía y eclesiología es fundamental: establece el marco comunitario en la celebración de los sacramentos, éstos nunca son un acto individual o una devoción privada. Por eso la eucaristía es presidida por los ministros que dirigen la comunidad, aunque el Nuevo Testamento no establece indicaciones claras sobre ello. Es toda la Iglesia, la que inspirada por el Espíritu, interpreta la cena a la luz de la pascua y establece la correlación estricta entre eclesiología y eucaristía, ambas presididas por un ministro que se inscribe dentro de la sucesión apostólica. Esta praxis eucarística y eclesial se convierte en normativa.”⁴¹[42]

Pero este desarrollo, en sentido positivo, introduce un elemento que tergiversa la vida de la comunidad. Se dan analogías entre el rol del sacerdote cristiano y el de los sacerdotes judíos y paganos. Los últimos influyen en los sacerdotes cristianos, los cuales asumen categorías no cristianas que rompen la especificidad y originalidad del sacerdocio cristiano y del cristianismo, sobre todo, se pierde de vista la originalidad del sacerdocio existencial cristiano. De modo que, poco a poco, el papel, la función y el significado del sacerdocio ministerial limita e invade el papel, la función y el significado del sacerdocio existencial del cristiano, siendo aquel posterior a este y nacido para servir al sacerdocio existencial. Todo ello se acrecienta cuando se acentúa la formalidad del rito y se pierde la capacidad de expresar la vida creyente y la conexión con ella, *se vuelve a una concepción judaizante y paganizante del sacramento*⁴²[43].

También la figura del obispo se ritualiza ya que va siendo absorbido por las funciones de gobierno, de administración y de enseñanza magisterial. Su función principal de ser ministro de los sacramentos iba siendo delegada sobre los presbíteros y pasaba a un segundo plano. De modo que lo que define al presbítero es su actividad sacerdotal-sacramental y lo que define al obispo es su actividad de organización y magisterio, justo lo contrario de lo que había sido al principio. No olvidemos tampoco, que en esta época, la dignidad creciente del

(34) Cf., Ef 5,2. Cristo se entrega como oblación y víctima de suave olor. Se usa el lenguaje sacrificial del Antiguo Testamento para hacer mención de la entrega de Cristo y el sacrificio de la eucaristía.

(35) También, se sabe que el gobierno de la Iglesia, por ejemplo, hasta finales del siglo II es colegial (el presbítero gobierna la Iglesia local) y que poco a poco, la figura del obispo monárquico sobrepasa de modo progresivo destacándose de la de los presbíteros.

(36) Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 54-56.

(37) *Ibid.*, 58.

(38) Cf., DS 1752 y 1760.

(39) Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 58-59.

(40) Para una mayor profundización, en el desarrollo del ministerio sacerdotal, que la que hacemos en este apartado, cf., BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*, 193-211. En este caso, para nuestra exposición, seguimos el capítulo de J. A. ESTRADA, *La Identidad... o.c.*

(41) ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 62.

42 *Ibid.*, 64.

obispo se refleja en los títulos que se le otorgan, ya que pasa de ser el siervo a ser pastor o rey, todo ello bajo el influjo judío y romano, y debido al cargo de gobierno que se le atribuye.

La separación de los ministros se acentúa cuando el pensamiento teológico del siglo III comienza menos valor al bautismo separando éste de la confirmación. El bautismo constituye la identificación con la muerte y la resurrección de Cristo (Rm 6,1-11) y la unción del Espíritu. Supone la mayoría de edad del cristiano inserto en la comunidad. De este modo, el sacerdocio de los fieles queda desvirtuado, así como, la teología del ministerio eclesial.

La causa de lo anterior, como hemos apuntado más arriba, es la centralización de la reflexión ministerial en la eucaristía, con lo que la separación entre los *destinados* a presidir y el resto de fieles se hace cada vez mayor. Se pierde la conciencia bautismal y misional, y se acentúa el gobierno y la predicación. Desde aquí, se constituyen unos grados dentro de los ministros (obispos, presbíteros y diáconos) asimilando los derechos y las autoridades dentro de la comunidad al modo del estado romano, e instaurando un *status* social aceptado y reconocido por tal estado⁴³[44]. Es el momento en que los ministros comienzan a usar distintivos en las ropas para diferenciarse del resto de cristianos.

Todo ello afectó a la vida privada de los sacerdotes, es decir, que la expansión del cristianismo provoca que los ministros vivan del altar, renunciando a sus ocupaciones profanas. Ello da lugar a que la liberación del oficio profano provoque la potenciación y el desarrollo de la carrera clerical y, con ello, las diferencias entre los ministros y los demás cristianos.

No es raro, por lo demás, pensar en el paso de la sacralización del sacerdocio ministerial, observando su desarrollo, a costa, siempre, del sacerdocio de los fieles. La ordenación como consagración sacerdotal personal toma una importancia inusitada. El modelo del Antiguo Testamento se acentúa de tal modo que se establece una continuidad entre la jerarquía judía y la del Nuevo Testamento, en la que el origen comunitario y carismático de los ministerios queda anulado⁴⁴[45]. Es en este contexto donde nace la definición de sacerdote de Isidoro de Sevilla, "El sacerdote es como el que da lo sagrado, así consagra y santifica"⁴⁵[46].

Ya en el medievo los procesos de sacralización y sacerdotización de los ministros está consumado. Si el ministro es sacerdote, ante todo, lo pastoral, lo apostólico, el ministerio de la palabra y la cura de almas quedan subordinadas a la función cultural, autónoma con respecto a lo anterior. Por otro lado, el sacerdote actúa por cuenta propia, sin delegación alguna del obispo o en servicio de la comunidad.

Además, la teología de esta época fundamenta y justifica esta noción del sacerdote, dándole más privilegios y más dignidad (potestad espiritual) en virtud de la fundación del sacerdocio ministerial por el mismo Cristo, con lo que se pierde de vista la acción del Espíritu Santo. Se da una eclesiología donde prima el protagonismo del sacerdote, porque recibe el Espíritu Santo mediante el sacramento del orden, que le otorga tal potestad espiritual. El sacerdote se convierte en una persona consagrada (como si cada cristiano no fuera un consagrado) y le transforma en otro Cristo y que actúa, directamente, en nombre de Cristo ante todos los demás cristianos. La teología del "carácter" y del *ex opere operato* favorece y justifica esta dignidad otorgada al sacerdote por Dios mismo⁴⁶[47].

Es ya Trento donde se formula una eclesiología papal y piramidal, y donde se acentúan los aspectos visibles de la Iglesia, al modo de las monarquías nacionales, y el protagonismo del clero como única y perfecta Iglesia. Esta eclesiología se convierte en jerarcología, con una concepción de la autoridad que se convierte, a veces, en puro autoritarismo⁴⁷[48].

El origen del laicado

La primera vez que aparece la palabra "laico" es en la *Carta de Clemente* y dice así: *el laico está sometido a las ordenanzas del laicado*⁴⁸[49]. En los LXX y en Nuevo Testamento no parece nunca esta palabra, sino más bien,

43[44] Cf., *Ibid.*, 68.

44[45] Cf., *Ibid.*, 82-83.

45[46] ISIDORO DE SEVILLA, *Etimolog.* VII, 12,17 (PL 82, 291-92): "Sacerdos autem nomen habet compositum ex graeco et latino, quasi sacrum dans, sicut enim rex a regendo, ita sacerdos sanctificando vocatus est; consecrat enim et sanctificat". Citado en, ., ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 83.

46[47] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 95.

47[48] Cf., *Ibid.* 107.

48[49] "O, laikoj anqropwj toij laikoj prostragmasin dedetai". CLEMENTE DE ROMA, *Carta* 40,5: SC 166-167. Citado en, AA.VV., *Laicos*,

para designar a los fieles se usan palabras como “hermanos, escogidos, santos, creyentes, elegidos...”. ya en griego profano, *laos*, servía para designar a la plebe sometida a impuestos y que eran gobernados por otros. En Clemente de Alejandría, por ejemplo, *laos*, se refiere a los vulgares o a los no creyentes, y también, a un grupo diferente de los sacerdotes y diáconos. En Orígenes la distinción es ya muy marcada, sobre todo, con respecto a la liturgia. Pero como hemos apuntado en el apartado anterior, la diferencia entre los dos grupos, los ministros ordenados y los fieles fue aumentando progresivamente hasta llegar a distinguir, las Colecciones Apostólicas, el papel pasivo del laicado dentro de la vida de la comunidad como constitutivo del mismo grupo. Tal y como hemos dicho, la Iglesia, al principio, no concibe el término “laico”. Queda patente, pues, la dimensión comunitaria y dignidad de todos los miembros de la misma. Aunque esto no significa que, desde el principio, haya discípulos dentro de la comunidad con funciones ministeriales importantes. La comunidad se divide de manera jerárquica en cuanto que un grupo de discípulos recibe una función que arranca de Jesús, que pasa por el encuentro con el resucitado y que es confirmada en el envío pascual y la experiencia de pentecostés. Desde aquí, se desprende la idea de un pueblo de Dios enviado, consagrado y sacerdotal todo él. Es la eclesiología de signo congregacional y assembleístico de la Iglesia primitiva, pero ella misma, sufre una gran modificación al darse demasiada importancia al papel de los ministros. El laico será definido desde el ministro y no al contrario. Lo mismo ocurre con la palabra “pueblo” que posee dos significados, uno eclesial, “pueblo de Dios” que designa al conjunto de los miembros de la Iglesia, laicos y ministros, y otro sociológico, que designa a los cristianos simples, la gran masa de la Iglesia, a diferencia de los ministros⁴⁹[50]. Con ello, se favorece la idea de que los laicos son hombres profanos y los sacerdotes son los consagrados. Se acentúa cuando en la Edad Media se sacraliza el clero. Se produce un dualismo que choca directamente con lo cristiano, a saber, que todos son consagrados a Dios y son consagrados por él. Todos los miembros del pueblo de Dios son sacerdotes por el sacerdocio de Cristo y la idea de laico favorece la tendencia a concebir sólo a los ministros como sacerdotes. Los laicos, en cuanto que bautizados, son ungidos, consagrados y sacerdotes⁵⁰[51]. A esto hay que añadir la visión del laico como el iletrado, el *illiteratus*⁵¹[52].

DEFINICIONES TERMINOLÓGICAS

Definición de sacerdocio

Se puede definir el sacerdocio por la cualidad de mediador⁵²[53], es decir, por la calidad del que está colocado entre el hombre y Dios con el fin de reconciliarlos mutuamente. Es la idea de Agustín de Hipona del *sacrificium Mediatoris*⁵³[54], y que luego retomará la encíclica *Mediator Dei* de Pío XII. Pero idea de mediador no basta para definir el sacerdocio. Este vocablo está ligado a la idea de sacrificio, desde la víctima en Cristo se convierte como desde la función sacrificial. Hay una tercera vía desde la que se puede acceder al significado de sacerdocio, a saber, la idea de la consagración⁵⁴[55]. Congar define el sacerdocio en estos términos:

“Creemos, por nuestra parte, ser fieles a la Sagrada Escritura y a una sana teología, definiendo el sacerdocio como la cualidad que permite presentarse ante Dios para obtener su gracia y, por tanto, su comunión, en vistas al ofrecimiento de un sacrificio que le sea agradable”.⁵⁵[56]

Vemos cómo esta definición parte de la causa *verdadera*, la cual es convertida en fin, “para obtener su gracia”, y no como gracia misma recibida. Por otro lado, el sacerdocio es, según Congar, una “cualidad” y una cualidad es siempre de algo, por tanto se deduce aquí, que el sacerdocio no posee identidad en sí misma, sino en virtud de otra cosa, y esa otra cosa es el “presentarse ante Dios”, pero no como desprendida de ella, sino como condición *sine qua non* para esa presentación. Observamos, pues, la segregación, que se vislumbra en la definición de

⁴⁹[50] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad... o.c.*, 115.

⁵⁰[51] Cf., *Ibid.* 118.

⁵¹[52] Con respecto a este punto, observar cómo Pablo muestra la preferencia de Dios por los “iletrados”, idea que sería muy importante

redescubrir, sobre todo, en la época actual, a razón de la tendencia elitista que no se ha excluido aun de la vida eclesial por parte de los ministros. Cf., 1 Cor 1, 26-31.

⁵²[53] Cf., CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 172.

⁵³[54] AGUSTÍN DE HIPONA, *Enchir* 110.

⁵⁴[55] Para Congar el sacerdote en cuanto consagrado es “hombre de Dios, separado [sic] y consagrado para perpetuar la misión del

Verbo encarnado”. CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 174. Acudimos a Congar para corroborar dentro de la historia reciente de la Iglesia la visión particularista del clero y su dignidad superior al resto del pueblo de Dios y de la utilización del modelo jerárquico judío para referirse al clero cristiano.

⁵⁵[56] CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 175.

Congar, porque más adelante^{56[57]} apunta que el sacerdocio es la función sacrificial y que está conectado con la función de mediación, atribuida a los que él llama consagrados, es decir, a los ministros ordenados. Sacerdocio, por tanto, no sería cualidad ni mediación, sino el estado propio del que sacrifica y se convierte en víctima, un estado de sacrificio existencial cotidiano, y que se manifiesta en las diferentes formas de ese presentarse ante Dios y de ser discípulo en el seguimiento del único sacerdote, Jesucristo. Para Congar, la clerecía tampoco es un estado de vida, sino una función, un oficio y se define por su *servicio al altar y al cuidado religioso del pueblo cristiano*^{57[58]}, por tanto, se pone de manifiesto la función puramente sacerdotal (en cuanto cultural y sacrificial) y de gobierno ante el resto del pueblo de Dios. Se olvida, pues, lo esencial del qw, el servicio a la comunidad.

Definición de laico

Define el Concilio Vaticano II:

“Con el nombre de laicos se designan aquí todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado y los del estado religioso aprobado por la Iglesia. Es decir, los fieles que, en cuanto incorporados a Cristo por el bautismo, integrados al pueblo de Dios y hechos partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano en la parte que a ellos corresponde. El carácter secular es propio y peculiar de los laicos.”^{58[59]}

De modo que encontramos que el laico se define, ante todo, como el que no es clérigo ni religioso, es decir, como un grupo particular con contenidos específicos propios. El capítulo II de *Lumen Gentium*, no lanza una definición, sino que expone la cuál es la vocación del laico en cuanto miembro de la Iglesia. Las afirmaciones del capítulo IV, al que corresponde la definición citada, no poseen un valor teológico fundamental u ontológico, sino que son fenomenológicas. Lo que el concilio dice del laico en este capítulo es aplicable a todos los miembros de la Iglesia, aunque los contraponga a clérigos y religiosos^{59[60]}.

Esta distinción entre laicos y clérigos conlleva el peligro de un dualismo, heredero de la reforma gregoriana (1078), donde los laicos, diferenciados del estamento eclesiástico, son el objeto de la acción pastoral, es decir, de la jerarquía. Por otro lado, el carácter secular no sólo corresponde a los laicos, sino a toda la Iglesia. Lo contrario correría el peligro de separar Iglesia y mundo y de sacralizar exhaustivamente al ministro, apartándolo del mundo^{60[61]}.

Por ello, se da la necesidad de definir eclesiológica y teológicamente el laicado y la secularidad (ya que ni siquiera el Código de Derecho Canónico se atreve a hacerlo), y de desterrar la idea de clerical de la Iglesia en la que el pueblo de Dios es la masa plebeya y los clérigos la clase superior. Se ven, pues, los problemas existentes entre la eclesiológica comunitaria, e comunión y carismática (establecida en el capítulo II de *Lumen Gentium*) y las tendencias verticalistas, institucionalizantes y jurídicas (capítulos III y IV). Se da un esquema verticalista y paternalista^{61[62]} que contrasta con el igualitarismo y la fraternidad^{62[63]} entre ministros y laicos dentro de la comunidad de la Iglesia^{63[64]}.

El laico es miembro de pleno derecho y sujeto activo en la Iglesia desde una base pneumática y sacramental, que es el concepto básico y, sobre todo, originario de la Iglesia, tanto cronológica, como antológicamente ^{64[65]}. De

^{56[57]} Cf., *Ibid.* 176.

^{57[58]} *Ibid.* 24.

^{58[59]} LG 31.

^{59[60]} Cf., ESTRADA J.A., *La Iglesia: identidad y cambio. El concepto de Iglesia del Vaticano I a nuestros días* = Academia Christiana 28 (Madrid 1985) 138.

^{60[61]} Observar cómo el concilio carece de la capacidad de juzgar que la secularidad no sólo es algo vinculado a los laicos, sino a toda la Iglesia. Cf., LG 33, 35,36,43; GS 43; AA 2.

^{61[62]} Cf., LG 37.

^{62[63]} Cf., LG 32.

^{63[64]} Cf., ESTRADA J.A., *La Iglesia...*, o.c., 140.

^{64[65]} Congar admite que los laicos, por tradición, se han definido en contraposición a los clérigos y religiosos, y lo toma como norma para

seguir por el mismo camino, que considera totalmente legítimo. Distingue, para definir al laico, dos nociones (la monástica y la canónica) que parten del punto de vista de la jerarquía y nunca de los propios laicos. La *noCIÓN monástica* se centra en el estado de vida, en la forma y en los medios de santificación, diciendo que *los laicos viven en las cosas terrenas*, con lo que tenemos, que el clérigo, por contraposición, y por

modo que, se ha de tener muy en cuenta que el concepto referencial común es el laico, entonces, desde aquí, definir qué es un ministro y un religioso y establecer las características específicas de cada uno⁶⁵[66].

Definición de ministerio

Ministerio, en relación al sacerdocio, designa la misión global e la Iglesia (que continua la obra de Cristo) y los servicios fundamentales de esta misión, a saber, ministerio de la palabra, del culto, de la caridad. Antes, ministerio se usaba es singular, se refería, casi exclusivamente, a la función del sacerdote con un cargo y consagrado por una ordenación, pero ahora se emplea en plural (ministerios), referido a la variedad de servicios y funciones que se llevan a cabo dentro de la Iglesia.

Indican los servicios precisos importantes para toda la comunidad y que conllevan una cierta responsabilidad, son reconocidos por la Iglesia local y son, más o menos, estables. También, indican los servicios, que suponiendo todo lo anterior, poseen una cierta institucionalización y oficialidad, y que son asumidos en un acto litúrgico llevado a cabo expresamente para ello (ministerios instituidos). Por último, y en grado máximo, los ministerios se refieren a los servicios que implican una ordenación sacramental y la cualificación de gracia de los diferencian del resto de ministerios. Son los ministerios ordenados (episcopado, presbiterado y diaconado)⁶⁶[67].

SACERDOCIO COMÚN Y SACERDOCIO MINISTERIAL

El sacerdocio ordenado

El modo de ser propio de la Iglesia depende de lo que, precisamente, está en ella, de lo que le hace ser Iglesia, de las causas esenciales del Reino, a saber, el poder real, sacerdotal y profético de Cristo y del Espíritu Santo. Así, el sacerdote (incluso el obispo y el papa) es, ante todo, un laico. Debe ser bautizado y llegar a ser un cristiano, ofrecer la vida, hacer penitencia, ser bendecido, trabajar por su salvación⁶⁷[68]... Pero no se puede separar en el sacerdote la vida personal, que sería la de un laico, y la vida religiosa de función, propia del sacerdote y del obispo. Estos dos polos se unen en la misma persona. La vida religiosa, la *santidad* personal del sacerdote es la de un sacerdote, lo mismo en cuanto a los deberes, a la materia, a los auxilios y a las gracias⁶⁸[69].

La doctrina de la Iglesia defiende, tras la exposición de la esencia de la vida del sacerdote diferenciada de los fieles, que, el apostolado no pertenece a la esencia del sacerdote porque todo cristiano puede realizarlo, incluso un laico, y no sólo en espíritu sino también *ex officio* por la misión de la Iglesia, un cierto oficio que se remonta a los orígenes de la Iglesia.

estado, se halla consagrado a las cosas de Dios y el laico a las humanas. Dentro de esta noción existen dos polos, uno, al que se refiere a la condición laica como una concesión a la debilidad humana (partiendo de textos de Graciano y de Urbano II), y otro, al que se refiere que el espíritu se orienta hacia la concepción de que los laicos, dedicados a las tareas temporales, no toman parte activa en el orden de las cosas sagradas, por tanto, diferencia dos géneros de cristianos. La otra noción, la *noción canónica* que se centra, no en la forma de vida, sino en la función del laico, es decir, el que vive en el siglo, como opuesto al monje y que carece de toda participación en el poder, sea de jurisdicción, sea, sobre todo, de orden. Más allá de las definiciones monástica y canónica, Congar, realiza dos aproximaciones al concepto e laico. La primera, defiende la idea que el laico, como miembro del pueblo de Dios es capaz de tomar parte y tener acceso a las cosas celestes, aunque, por forma y estado, les corresponde el acceso a las cosas terrestres porque no viven exclusivamente para las realidades del cielo, de modo que no tengan competencia en orden a los medios eclesiásticos. La segunda aproximación se acerca a la noción de que el clérigo es aquel para quien las cosas no interesan por sí mismas, sino por algo distinto, por la relación que dicen a Dios, en cambio, el laico es para quien las sustancias y el ser de las cosas son interesantes por sí mismas. Cf., CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 29-39.

65[66] Cf., *Ibid.* 141-142.

66[67] Cf., BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*, 18.

67[68] Cf., CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 205.

68[69] Dice Congar con respecto a el sacerdocio ministerial y resaltando su supremacía ante el sacerdocio de los fieles o espiritual que,

desde el prisma del culto de Cristo, celebrado *in persona Christi*, los sacerdotes jerárquicos son los únicos capacitados para celebrar este sacramento. Primero, porque la aplicación de la pasión de Cristo y la unión a su sacrificio en el sacramento es lo que da valor a todo lo demás. Segundo, aunque el sacrificio y el sacerdocio de la Nueva Alianza sea espiritual, dice Congar que: "Dios ha proveído de modo positivo y cuidadoso un *sacramentum* para que lleguen a su plena realización. No ha dejado que la realidad espiritual que consiste en el retorno hacia él de todos los hombres, se produzca mal que bien, sino que ha instituido un medio *un* medio de realización visible, al que necesariamente hay que orientarse. Existe una economía de salvación visible e instituida; la cual comprende no solamente a Cristo, único mediador, mas también la Iglesia en cuanto grandioso sacramento de la obra realizada por Él para nosotros. Algunas fórmulas de nuestro Señor (...) representan el equivalente real de la tan célebre fórmula 'fuera de la Iglesia no hay salvación'. La verdad de las cosas es que existe una economía, divinamente querida e instituida, que una la W a Cristo en cuanto A y a Cristo en cuanto a medio; y para que el sacrificio interior y espiritual de los hombres sea aceptado debe pasar (al menos voto) por el *sacramentum* cuya competencia y ministerio pertenece al sacerdocio jerárquico". CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 206. Creemos que esta cita eleva al grado máximo el sacerdocio ministerial en detrimento del sacerdocio de los fieles, que para desarrollar su sacrificio existencial deben pasar por algo, que según Congar, pertenece a la naturaleza del sacerdocio ministerial, es decir, se muestra una total dependencia de los fieles con respecto a los sacerdotes ordenados.

El sacerdocio de los laicos

Dice el Concilio:

“Cristo Señor, Pontífice tomado de entre los hombres (Hb 5,1-5), de su nuevo pueblo hizo un reino de sacerdotes para Dios, su Padre (Ap 1,6; 5,9-10). Los bautizados, en efecto, son consagrados por la regeneración y la unción del Espíritu Santo como casa espiritual y sacerdocio santo, para que, por medio de toda obra del hombre cristiano, ofrezcan sacrificios espirituales y anuncien el poder de Aquel que los llamó de las tinieblas a su luz admirable (1 Pe 2,4-10). (...) El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque diferentes esencialmente, y no sólo en grado, se ordenan, sin embargo, el uno al otro, pues participan a su manera del único sacerdocio de Cristo. El sacerdocio ministerial, por la potestad sagrada de que goza, forma y dirige el pueblo sacerdotal, confecciona el sacrificio eucarístico en la persona de Cristo y lo ofrece en nombre de todo el pueblo a Dios. Los fieles, en cambio, en virtud de su sacerdocio regio, concurren a la ofrenda de la eucaristía y lo ejercen en la recepción de los sacramentos, en la oración y en la acción de gracias, mediante el testimonio de una vida santa, en la abnegación y la caridad operante”.69[70]

Así, el Vaticano II establece una vinculación entre el sacerdocio de Cristo, el de los fieles (en los que se incluyen laicos y ministros por participar del único sacerdocio de Cristo) y los sacramentos, en donde destaca el bautismo como la consagración que imprime tal carácter sacerdotal70[71]:

“Los fieles, incorporados a la Iglesia por el bautismo, quedan destinados por el carácter al culto de la religión cristiana”.71[72]

Por tanto, el sacerdocio de Cristo, del que habla el Nuevo Testamento, tiene que ver muy mucho con el de los laicos, sobre todo, a partir, de la consagración que supone el bautismo y, posteriormente, se podrá hablar del sacerdocio ministerial, derivado y subordinado al común, y con tareas y funciones específicas al servicio de toda la comunidad y de la potenciación del bautismo. La teología del sacerdocio ministerial ha de ser establecida desde la unión entre bautismo y sacramento en el ámbito de una eclesiología de comunión. Los consagrados son los bautizados, no sólo los ordenados y el laico vive en el mundo y está inmerso en las realidades temporales pero nunca es una persona profana, sino siempre consagrada72[73].

El sacerdocio de Cristo (un laico para los judíos) aporta una gran novedad para el sacerdocio de los laicos, porque no se trata, ya, de relacionarse con Dios desde un culto ritual, sino hacer de la propia vida un culto agradable a Dios. El sacerdocio cristiano no consiste en celebrar ceremonias rituales sacrificiales, sino en conmemorar y actualizar la vida y muerte de Cristo (sacrificio existencial), de modo que los laicos participan de manera simbólica de ellas, ya que, para ellos existen los sacramentos (en función de los cuales nace el sacerdocio ministerial) y prolonguen en sus vidas esas ceremonias73[74].

Por todo ello, es necesario recuperar el significado del bautismo como consagración, porque es en la vida diaria donde se da culto a Dios, de modo que, incluso, el criterio de asistencia a la misa dominical es insuficiente para evaluar la calidad de la vida cristiana, la realización del seguimiento de Cristo74[75].

Así pues, el sacerdocio de los laicos, no es repetir la vida de Jesús, sino la de tomar la vida de Cristo como ejemplo generador de un estilo de vida, recibir su Espíritu y seguirle desde la personalidad propia de cada creyente. La consagración del bautismo establece la correlación de dos personalidades, la de Cristo y la de su discípulo, siendo el consagrante el Espíritu. Se trata de recrear la historia de Jesús repitiéndola de manera creativa y realizada a imagen y semejanza de la propia vida del creyente, de cada uno de los creyentes, de ser testigos del Señor75[76].

La consagración se plasma de una serie de conductas y prácticas, una serie de mediaciones que re-presentan a Cristo en medio del mundo. Por ello, la consagración del bautismo nunca sólo teórica, sino práctica76[77]. Pero su práctica no consiste en sacralizar un mundo que, viendo *Dios que era bueno*, no pueden alcanzar los ordenados por su ordenación a las “cosas de Dios”, sino que partiendo del mundo, nacen en la Iglesia y se lanzan de nuevo

69[70] LG 10.

70[71] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 167.

71[72] LG 11.

72[73] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 168.

73[74] *Ibid.* 169.

74[75] *Ibid.*

75[76] *Ibid.* 171.

76[77] Cf., ESTRADA J.A., *La Iglesia ...*, o.c., 154.

al mundo para ser Iglesia dentro de él, desde la participación del Espíritu y la vida de Cristo en los sacramentos⁷⁷[78], y crear el reino que ya está en fermento.

El sacerdocio de los laicos corresponde al culto espiritual que es la ofrenda de una vida santa, y su sacerdocio, es moral, en cuanto cumple las acciones con alma sacerdotal, es real, pero interior y espiritual de la vida ascética y de oración, es sacramental, porque no sólo está ligado a la vida cristiana, sino también, a la consagración bautismal y a la participación de la ofrenda eucarística⁷⁸[79].

El laico, sacerdote en el mundo

Todas las realidades quedan santificadas al vivirlas desde el seguimiento de Jesús. Estas actividades tienen su *profanidad* propias, pero el laico las vive desde su consagración, las integra en el proyecto del reino de Dios y las asume en su propia vida de consagrado. Así, todo queda referido a Dios, por la forma de vivir el cristiano, sin que esas realidades cambien, porque las transforma desde su fe y hace de su existencia un culto a Dios, y esto, lo determina todo⁷⁹[80]. Es el culto existencial cristiano que deriva de los sacramentos pero que no se reduce a ellos⁸⁰[81].

Podemos hablar de una *transustanciación* de las realidades humanas a partir de la fe eucarística. La eucaristía, que asume al hombre y lo cristifica, se despliega en las realidades humanas dándoles un nuevo significado, es decir, hacer las realidades cristianas⁸¹[82]:

“pues todas sus obras, oraciones e iniciativas apostólicas, la vida conyugal y familiar (...), se convierten en sacrificios espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo (1 Pe 2,5), que en la celebración de la eucaristía se ofrecen piadosamente al Padre junto con la oblación del cuerpo del Señor. Así los laicos (...) consagran el mundo a Dios”⁸²[83].

La eucaristía, pues, lleva consigo la fundamentación del sacerdocio cristiano, el ministerial y el de los fieles. Los fieles son auténticos sacerdotes y no celebran la eucaristía de modo pasivo, no son ni meros asistentes ni meros receptores, sino que ofrecen a Dios el sacrificio sacerdotal de Cristo. Y esto es lo que le hace al laico ser un sacerdote en el mundo, alguien que lo re-liga todo a Dios, pues, conecta toda su vida con la de Jesús. Se da, por tanto, una función típica del sacerdocio, la de mediación entre las realidades temporales y el Señor desde la unción del Espíritu⁸³[84].

El laico se convierte en instrumento sacerdotal de Cristo porque actúa en su nombre y se convierte en su testigo con su vida. El laico actúa *in persona Christi* en la medida en que se deja configurar por el Espíritu y es cristificado⁸⁴[85]. Es todo lo que se habla de la configuración con Cristo en la propia vida⁸⁵[86]. El sacerdocio laical se convierte en testigo que se ofrece a sí como ofrenda agradable a Dios desde una vida responsable y que actúa sacerdotalmente acercando los hombres a Dios desde el propio testimonio⁸⁶[87].

Ministerio instituido y ministerio no instituido

⁷⁷[78] Estrada dice que: “Los sacramentos y el culto son necesarios en cuanto toma de conciencia y experiencias confirmatorias de la identidad cristiana (individual y comunitaria) en cuanto momentos específicos en los que se encarna y se expresa nuestra experiencia de Dios”. ESTRADA J.A., *La Iglesia...*, o.c., 154. No habla de la participación real en los sacramentos del misterio de la muerte y la resurrección de Cristo como fuente de la vida cristiana, sino sólo como *experiencias confirmatorias*.

⁷⁸[79] Cf., CONGAR Y., *Jalones...* o.c., 159. Aunque el mismo Congar dice: “ Las hostias, el sacerdocio de los fieles, son *espirituales* [sic].

Pero este calificativo debe entenderse en su sentido bíblico y no como sinónimo de *metafórico* o puramente *moral*; (...) el sacerdocio de los fieles debe ser llamado espiritual-real. Pero no en el orden de la celebración del culto público o sacramental de la Iglesia”. CONGAR Y., *Jalones...* o.c., 156.

⁷⁹[80] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 172.

⁸⁰[81] Cf., *Rm* 12,1-2.

⁸¹[82] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 172.

⁸²[83] LG 34.

⁸³[84] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 173.

⁸⁴[85] Cf., *Gal* 2,20.

⁸⁵[86] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 173.

⁸⁶[87] Cf., *Ibid.* 175.

Dentro del debate sobre el sacerdocio cabe incluir la distinción entre los ministerios instituidos y no instituidos. El determinado o no instituido es aquel que posee una concreción en la comunidad y se pone a la cabeza de la importancia dentro de ella, porque de él, depende su crecimiento. Se ejercen de forma temporal con la intención de contribuir al cumplimiento de la misión de Cristo y a la construcción de la Iglesia en el mundo, según los carismas y las actitudes personales⁸⁷[88], tal y como dice Pablo VI:

“Los seglares también pueden sentirse llamados a colaborar con sus pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de ésta, ejerciendo ministerios muy diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles”.⁸⁸[89]

El ministerio instituido, al que pueden sentirse llamados a colaborar” los fieles”, según Pablo VI, son los ministerios que responden a los aspectos realmente importantes de la vida eclesial y su utilidad repercute en toda la comunidad. Este ministerio tiene la estabilidad de una misión definida y duradera y se da una responsabilización formal mediante un compromiso manifestado públicamente. Ha de ser, por su parte, reconocido, tal ministerio, por la autoridad competente en la Iglesia y, así, expresado mediante un gesto o rito para que quede definitivamente fijado⁸⁹[90]. Dentro de éstos, entra el ministerio ordenado.

Es curioso observar cómo los únicos ministerios instituidos, pero no en el rango de los “verdaderos” ministerios instituidos, son el lectorado y el acolitado, aprobados como ministerios laicales instituidos en el Motu Proprio, de Pablo VI, *Ministeria Quaedam*, del 15 de agosto de 1972. La diferencia entre ministerio instituido y no instituido es notable debido al peso que ejercen la teología del sacerdocio ministerial, al margen de una eclesiología de comunión, frente a una teología del laicado, sin argumento ni autoridad ante la *potestas* del sacerdocio, que se otorga para sí, y justifica a su favor, por ejemplo, en virtud de la sucesión apostólica, el ministerio con mayúsculas.

La Iglesia, el clero

La equiparación entre la Iglesia y el clero es uno de los elementos que ha promovido que los laicos, a lo largo de la historia de la Iglesia, fueran perdiendo influencia. La eclesiología medieval defiende siempre que la Iglesia es una comunidad de personas, el *populus fidelis et populus christianus*, los cristianos y la sociedad cristiana, pero con un ensalce especial de la jerarquía (el rey y los sacerdotes), aunque la eclesiología comunitaria y personal era la que predominaba.

Pero junto a ésta, emerge otra eclesiología que equipara a la Iglesia con el clero, sobre todo, a partir del siglo IX⁹⁰[91], y que se convierte en doctrina a partir de la reforma gregoriana (1078). El poder de los señores laicos que se benefician de los puestos eclesiásticos provoca que la Iglesia intente librar se de ellos tomando sus posesiones y sus cargos. Diferencian las competencias arguyendo que cada cual se ocupe de lo que le conviene, nada de lo ajeno, es decir, los laicos de la sociedad, y los eclesiásticos de la vida interna de la Iglesia. La contraposición de ámbitos en los que se divide la estructura social-eclesial llega hasta nuestros días, de modo que, se hace totalmente comprensible, que la Iglesia se equipare a los clérigos.

El resultado de esta división de ámbitos se llega a un dualismo intraeclesial que culmina en la famosa sentencia del decreto de Graciano, *existen dos géneros de cristianos*⁹¹[92], un género se dedica a la contemplación, a la oración y se retira de las cosas temporales, y otro, los laicos, que viven y se ocupan de las cosas temporales. Desde aquí, se presenta, además, la condición laical como una concesión a la debilidad humana, mientras que los cristianos más valientes renuncian al mundo⁹²[93]. Este dualismo, a pesar de las correcciones del Vaticano II, no desaparece ni siquiera en él. Es curioso, observar, por otra parte, cómo cuando se dice “la Iglesia afirma, piensa o hace” algo, no lo hace la Iglesia, sino la jerarquía, sólo ella, mientras que los fieles no son consultados, pero sí se habla n nombre de ellos como si la “voz “ de esa Iglesia hubiera sido elegida por sufragio.

Pío X llega a decir en la encíclica *Vehementer Nos*:

⁸⁷[88] Cf., BOROBIÓ D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*,147.

⁸⁸[89] PABLO VI, *Evangelii Nuntiandi* 66. AAS

⁸⁹[90] Cf., BOROBIÓ D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*,148.

⁹⁰[91] “La Iglesia consiste en los sacerdotes y se extiende desde ellos en templos de Dios”, FLORO DE LYON, *PL* 119,421; “La santa Iglesia, la cual consta principalmente de los sacerdotes”, GREGORIO IV, *MGH, Epp.* IV, 14, 78; “El deber de los laicos es vigilar por la buena marcha de sus negocios, pero solamente de los suyos, es decir, por las cosas del mundo. Y el deber de los clérigos consiste, también, en ocuparse de sus asuntos, y sólo de ellos, s decir, de las cosa de la Iglesia. Lo mismo que los clérigos no deben inmiscuirse en las cosas del mundo, tampoco los laicos deben meterse en las cosas de la Iglesia”, Card. HUMBERTO DE SILVA CANDIDA, *Liber de Lite* I, 208; Citado en, ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 136.

⁹¹[92] DECRETUM GRATIANIS (1140), pars II, c. 7, causa XII, quaestio I.

⁹²[93] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 138.

“La Iglesia, es por su propia esencia, una sociedad desigual, es decir, una sociedad que incluye a dos categorías de personas: los pastores y el rebaño, los que ocupan un rango en los diferentes grados de la jerarquía y la multitud de los fieles. Y estas categorías son de tal forma distintas entre sí, que únicamente en el cuerpo pastoral reside el derecho y la autoridad necesarios para promover y dirigir todos los miembros hacia el fin de la sociedad. Por lo que se refiere a la multitud, no tiene otro derecho sino el de dejarse guiar y, como rebaño fiel, seguir a sus pastores”.93[94] Esta eclesiología ha consumado el monopolio de las asuntos de la Iglesia por parte del clero. La Iglesia es piramidal, vertical y jerárquica. Desde aquí, la principal virtud del laico será la de sumisión, el acatamiento y la obediencia al clero. Pero, será el Vaticano II el que marcará el punto de inflexión del segundo milenio y que cambia completamente, abriendo nuevos horizontes y planteando un programa de acción, tanto en el plano teológico como de la praxis eclesial. Lo veremos más adelante.

La jerarcología antiprotestante

Esta equiparación entre la Iglesia y el clero se acentúa especialmente en la polémica antianglicana y antiprotestante. Roberto Belarmino consagra sus *Controversias* al Papa, a la Iglesia y los miembros militantes de la misma. Para negar las tesis anglicanas y protestantes se total hincapié en la autoridad de la Iglesia como regla de fe, los poderes jerárquicos y el primado del Papa, la visibilidad de la Iglesia y de sus miembros94[95]. A esto se añade la reivindicación ante el poder temporal y de la cualidad de la Iglesia como “sociedad perfecta”. Por último, se añaden las pruebas de la fundación de la Iglesia por parte de Cristo como sociedad visible, jerárquica y jurídicamente instituida.

Oponiéndose a los protestantes, y su idea de la Iglesia invisible, los apologistas católicos llevan hasta el extremo la doctrina de la visibilidad de la Iglesia y sus aspectos externos y jurídicos objetivamente constituidos. La Iglesia se convertía en los medios de gracia y la mediación jerárquica de estos medios de salvación.

Las negaciones protestantes, el estatismo laico, el galicanismo, el conciliarismo, el modernismo... dan lugar al tratado *De Ecclesia*, defensa de la realidad de la Iglesia frente a todo lo opuesto a ella, defensa de la jerarquía como instrumento de mediación, de los poderes y del primado de la sede de Roma. Es clara y simplemente, una jerarcología. Y, curiosamente, los dos términos de la mediación, a saber, el Espíritu Santo y el pueblo, quedan excluidos de la consideración eclesiológica95[96]. Todo ello, como hemos visto anteriormente, tiene grandes repercusiones en la teología del sacerdocio ordenado, en detrimento del sacerdocio de los fieles, la verdadera Iglesia son el Papa, los obispos y los sacerdotes.

LA IDENTIDAD DE LOS LAICOS

La identidad propia del laicado

Preguntándonos por la identidad de este laico, observamos que hasta el Vaticano II la respuesta era que el laico es el que no es ni sacerdote (ministro), ni religioso, de modo que, la definición de laico era negativa, por lo que no era. En una Iglesia clericalizada el laico se definía en función del ministro, y poniendo en énfasis todo aquello que no le correspondía hacer en la Iglesia porque correspondía a los clérigos96[97].

La *Lumen Gentium* intenta definir de modo positivo al laico situando, en sus capítulos, el del pueblo de Dios antes de que el de la jerarquía y un capítulo dedicado expresamente a los laicos, partiendo de la base del capítulo dedicado al pueblo de Dios. Esto propicia una nueva eclesiología, donde la Iglesia es un misterio y la categoría fundamental del misterio no es la jerarquía sino todo el pueblo de Dios. Supone la base de una eclesiología de comunión. Aunque en la misma constitución se habla de pueblo de Dios refiriéndose exclusivamente a los laicos como los no ministros97[98]. Así pues, el mismo concilio habla, a veces, de pueblo de Dios como el conjunto de todos los cristianos y de pueblo como los que no son ministros.

Lo más importante del concilio es que no se queda en la definición sociológica del laico (el no pertenece a la jerarquía), sino que recupera el significado teológico del laico, miembro del pueblo de Dios.

Base dogmática de la identidad laical

El capítulo IV de la *Lumen Gentium* no parte de la base dogmática para definir al laico, sino que enuncia que lo específico, lo *de suyo*, del laico es la secularidad, es decir, aquel que vive en el “siglo”, a esta razón dice el concilio:

93[94] PÍO X, *Vehementer Nos*, en AAS 39 (1906) 8-9.

94[95] Cf., CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 61.

95[96] Cf., *Ibid.*, 62.

96[97] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 155.

97[98] Cf., LG 23,1; 24,1; 26,1; 28,2; 45,1.

“El carácter secular es lo propio y peculiar de los laicos. Los miembros del orden sagrado, aun cuando pueden algunas veces ocuparse de realidades profanas e incluso ejercer una profesión civil, sin embargo, en razón de su vocación particular, se ordenan principalmente al sagrado ministerio como a profesión propia”98[99].

De modo que siempre que se habla de la secularidad como propia de los laicos, se añade, siempre, algún adjetivo que indica, al mismo tiempo, que no sólo corresponde a los laicos esta secularidad que le es propia99[100]. Lo que quiere decir, en definitiva, el concilio es que los laicos realizan de forma más plena aquello que compete a toda vocación cristiana, de modo que, dentro de la misión común de la Iglesia, los laicos tienen un puesto especial, pero no exclusivo100[101].

Los laicos, pues, realizan de forma plena, aquello que es común a toda cristiana, es decir, viviendo en el mundo y encargándose de dirigir los asuntos seculares en función de la extensión del reino de Dios, y precisamente, pueden llevar a cabo, los laicos, esta empresa, porque viven en el mundo, en el “siglo”. Lo que antes era motivo de minusvaloración se convierte, ahora, en el elemento determinante de la vocación cristiana. Por ello, los laicos pasar a ser los protagonistas de la evangelización101[102]. Así dice el concilio:

“El deber y el derecho de los laicos al apostolado derivan de su misma unión con Cristo Cabeza. Incorporados por el bautismo al Cuerpo místico de Cristo y fortalecidos con la fuerza del Espíritu Santo por medio de la confirmación, son destinados al apostolado por el mismo Señor. Han sido consagrados como sacerdocio real y nación santa (cf. 1 Pe 2,4-10) para ofrecer hostias espirituales por medio de todas sus obras y para dar testimonio de Cristo en todo el mundo”102[103].

Pero todo ello no basta para definir al laico, pues se le define por su tarea en el mundo, por realizar lo que pertenece a todos. Ésta no es una definición dogmática ni indica la base sacramental propia de los laicos. Los ministros se definen desde el sacramento del orden y se establecen sus funciones a partir de éste. No ocurre así con los laicos en el concilio. Lo que se dice en el capítulo IV de la *Lumen Gentium* presupone y repite lo dicho en el capítulo II del pueblo de Dios sobre el bautismo como fundamento dogmático y teológico del ser cristiano103[104]. Se mantiene la base sacramental única del bautismo para definir al cristiano y al no clérigo. De modo que, desde todos los puntos de vista, la base dogmática de cualquier teología del laicado es el bautismo104[105].

Pero hay una novedad, anteponer el bautismo y la vocación cristiana a todo ministerio eclesial dando prioridad teológica y cronológica al bautismo sobre todos los sacramentos. La base dogmática y sacramental del laicado es la identidad cristiana sin más, de modo que, el ser laico no añade nada al ser cristiano105[106].

El laico es un bautizado, y como tal, miembro del pueblo de Dios, simplemente, un cristiano. No se debe añadir nada más desde el punto de vista sacramental y teológico. El laico, al vivir la condición cristiana asume totalmente las implicaciones del bautismo y la confirmación. Al contrario, el ministro es el que recibe el sacramento del orden, y el religioso, el que se consagra a Dios por unos votos asumidos por la Iglesia106[107].

Para definir a los clérigos hay que presuponer la condición laical (en el doble sentido de miembro de la Iglesia y cristiano que vive su condición secular) y partir de los laicos. Todo cambia ahora, porque no es el laico el que se define en función del clérigo, sino al contrario.

Por tanto, lo que está claro es la identidad del laico, del bautizado sin más. Lo que es necesario clarificar es lo que aporta el sacramento del orden y la consagración de la vida religiosa a la vocación cristiana, realizada ya plenamente en los laicos107[108].

98[99] LG 31.

99[100] Cf., LG 33; 35; 36; GS 43: “Competen a los laicos propiamente, pero no exclusivamente, la tareas y dinanismos seculares”.

100[101] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 158.

101[102] Cf., AA 18; AG 11.

102[103] AA 3.

103[104] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 160.

104[105] Cf., *Ibid.*, 161. Lo dicho en el capítulo II de la *Lumen Gentium* es todo lo que se puede decir acerca de los laicos. El capítulo IV repite lo dicho antes sin añadir nada nuevo. Lo que añade algo es el sacramento del orden.

105[106] *Ibid.*

106[107] *Ibid.*, 162.

107[108] *Ibid.*, 163.

El puesto de los laicos en la Iglesia

Al igual que el capítulo III de *Lumen Gentium* se establecen las funciones de los ministros a partir del sacramento del orden, es necesario que se establezcan las funciones de los laicos a partir del sacramento del bautismo y confirmación¹⁰⁸[109]. Los laicos están llamados a participar de manera activa en el crecimiento de la Iglesia y en su misión de salvación¹⁰⁹[110], de hecho, el concilio reconoce la aptitud de los laicos para el ejercicio de cargos eclesiásticos, e incluso, la suplencia de los ministerios en los oficios en circunstancias especiales¹¹⁰[111]. Hemos de constatar, pues, por ejemplo, la, todavía, clericalización actual de las iglesias locales que hace recaer sobre el presbítero todas las responsabilidades y tareas. Todo ello, supone un freno para la descentralización y la corresponsabilidad, que haga certera y cierta la mayoría de edad del laicado plasmada en el concilio¹¹¹[112]. Pero el laico no puede esperar que la reflexión teológica y dogmática le dé simplemente su carta de identidad, sino que la mayoría de edad pasa, primeramente, por su propia promoción teológica¹¹²[113] y su participación activa en la vida de la Iglesia, tanto desde la participación, la opinión, los ministerios, como desde la reflexión y la crítica para el crecimiento mutuo y el fomento de la corresponsabilidad para la extensión, sobre todo, cualitativa, del reino y del pueblo de Dios.

El profetismo de los laicos

Desde esta perspectiva nos podemos acercar a la idea del profetismo de los laicos, de su magisterio profético, que no puede ser reducido al ministerio magisterial de la jerarquía. Tampoco puede ser reducido este magisterio a una misión canónica recibida de la jerarquía o a un *consensus fidelium* por la que todos asienten las sentencias jerárquicas¹¹³[114].

Lo propio de este ministerio profético de los laicos es el anuncio del evangelio que nace de la vida como expresión de la experiencia personal del Espíritu manifestada en el mundo. La diferencia con el magisterio jerárquico estriba en que el Espíritu ilumina de *manera especial* a los ordenados para examinar, discernir y determinar qué es lo que se debe enseñar a toda la Iglesia¹¹⁴[115].

El “saber” de los laicos “no es más que el resultado de una honda experiencia de Dios en medio del mundo”¹¹⁵[116]. La falta de estos profetas en medio del mundo, en definitiva, la falta de experiencia de Dios en los hombres, es lo que determina la falta de influencia y de actualidad del cristianismo. El hombre de hoy busca “guías” que comprendan su espíritu, no eruditos con un cierto halo de divinidad.

Par la jerarquía todo esta dinámica del magisterio profético de los laicos resulta, en la mayoría de los casos, como menos, incómoda e inquietante. Pero este magisterio no puede ser condenado (habría que condenar también a muchos grandes hombres y mujeres de Dios), ni tampoco puede rechazarse la idea de que la jerarquía puede ser amonestada por el Espíritu a través de este magisterio profético de los laicos¹¹⁶[117].

La espiritualidad laical

Desde el siglo IV se tiende a poner en el mismo plano el concepto bíblico de “carne” (savrc) que se usa, en el Nuevo Testamento, para designar al hombre que se opone al plan de Dios, con el cuerpo. Esta equiparación supone la asunción de la antropología helenística fuertemente dualista. Así, lo carnal se identifica con lo corporal, lo terreno, lo sensible, lo físico. Es el momento, pues, de la creación de una espiritualidad hostil al cuerpo, cuyas nefastas repercusiones llegan hasta nuestros días, sobre todo, en lo tocante a la sexualidad¹¹⁷[118].

¹⁰⁸[109] Cf., LG 33

¹⁰⁹[110] Cf., *Ibid.*

¹¹⁰[111] Cf., LG 35

¹¹¹[112] Cf., LG 37

¹¹²[113] Cf., ESTRADA J.A., *La Iglesia ...*, o.c., 148.

¹¹³[114] Cf., *Ibid.*, 159.

¹¹⁴[115] Cf., *Ibid.*, 160.

¹¹⁵[116] *Ibid.*

¹¹⁶[117] Cf., *Ibid.*, 161.

¹¹⁷[118] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 147.

Todo ello es determinante con respecto al sacramento del matrimonio, su espiritualidad y la propia devaluación de los laicos. Desde el siglo IV, las normas restrictivas con respecto al matrimonio aumentan sobremanera, sobre todo, en lo que respecta a la mujer.

La antropología *angelical* de los religiosos identifica la espiritualización del hombre con un “santo odio al cuerpo” que deviene en una praxis de mortificaciones, ayunos y abstinencias para combatir los apetitos sensibles. En todo ello, es decisiva la aportación de Agustín de Hipona que contribuye a la “demonización” del cuerpo, de la sexualidad, del placer (la concupiscencia) que hay que evitar, pero, sobre todo, influye en la negativización de la mujer¹¹⁸[119].

Hoy día, la espiritualidad de los laicos es un elemento muy importante que reclama una urgente atención¹¹⁹[120]. Los escritores espirituales han sido casi siempre clérigos o religiosos, por tanto, la perspectiva, cuando se trataba de la espiritualidad laical, era la perspectiva del clero la que se pronunciaba sobre los laicos. Hace falta reflexionar sobre todos los estados de los laicos para que puedan encontrar su adecuación a Cristo y el propio camino de vida, guiados por el Espíritu partiendo de la base del bautismo y la confirmación. Es la propia llamada universal a la santidad que propugna LG 5 y que supone el mayor desafío de la Iglesia en estos últimos tiempos.

La espiritualidad del laico se configura en la convergencia de varios elementos, es decir, la vocación salvífica que le viene de Dios en Cristo, en la Iglesia y su relación con los demás, con la sociedad y con el mundo. Encarna en la vida cotidiana su existencia cristiana, su *sequela Christi*. El problema estriba en descubrir lo absoluto de Dios en una interioridad que integre todos los valores humanos y todos los elementos del compromiso existencial¹²⁰[121]. De modo que los laicos están llamados a ser fieles a Cristo siendo hombres de su tiempo.

La espiritualidad del laico se basa en el acontecimiento con que Cristo lo hace suyo, lo anima con su Espíritu, lo abre a la fe, a la esperanza, a la caridad y lo envía al mundo como presencia de la Iglesia en medio de los hombres. La bipolaridad del bautismo y la secularidad dirigen y son núcleo de la misión del laico en el mundo¹²¹[122]. El bautismo consagra todo lo secular y lo secular imbuye de significado la realidad que se desprende del ser bautizado. Esta consagración del Padre, del Hijo y del Espíritu hace del bautizado un ungido del Señor para que viva plenamente en la Iglesia y lleva a Cristo al mundo. No es más que la partición plena del sacerdocio¹²²[123], del poder profético¹²³[124] y del oficio real¹²⁴[125] de Cristo.

LA CORRESPONSABILIDAD ECLESIAL

Los cristianos, templos del Espíritu

Los cristianos, todo el pueblo de Dios, toda la comunidad eclesial, laicos y ministros suponen la nueva comunidad sacerdotal, y como tales, también sustituyen al templo de Jerusalén como lugar de la presencia de Dios en el mundo.

Desde esta perspectiva, la nueva presencia de Dios se ha situado pues, en el cristiano por la propia encarnación de Cristo y la donación de su Espíritu. Con respecto a esta nueva comunidad sacerdotal, la muerte de Cristo ha abierto el acceso a Dios de forma inmediata, y la forma de expresión de esta realidad es la presencia del Espíritu en medio de la comunidad. de modo que, los textos sacerdotales del Antiguo Testamento¹²⁵[126] se aplican a toda la comunidad cristiana sobre la que se deposita el Espíritu¹²⁶[127] dentro de un contexto sacerdotal y profético¹²⁷[128].

¹¹⁸[119] Cf., *Ibid.*, 148.

¹¹⁹[120] Cf., AA 4; LG 11.

¹²⁰[121] Cf., GUERRA A. - BARRUFFO A., *Laico*, en, DE FIORES S. - GOFFI T. – GUERRA A. (dirs.), *Nuevo diccionario de espiritualidad* (Madrid 1991⁴) 1078.

¹²¹[122] Cf., *Ibid.*, 1086.

¹²²[123] Cf., LG 10; 34.

¹²³[124] Cf., LG 35; AA 6; 11.

¹²⁴[125] Cf., LG 36.

¹²⁵[126] Cf., *Num* 11, 24-25.

¹²⁶[127] Cf., *Hch* 2,3-4; *Jn* 20, 21-23.

¹²⁷[128] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 34-35.

Todos los cristianos son sacerdotes y poseen la experiencia del Espíritu, de modo que, tienen, ya, acceso directo a Cristo, de ahí, que Pablo sea consecuente y tajante cuando reinterpreta a la comunidad como el nuevo templo del Espíritu 128[129]. Es importante, pues, señalar que en el contexto de la Iglesia como templo del Espíritu, todos son carismáticos y espirituales, ministros y laicos, y no sólo algunos. Por tanto, nunca el discernimiento de algunos con autoridad, dentro de la comunidad, tiene que anular al resto de los que forman la Iglesia 129[130].

La comunidad cristiana

El carácter sacerdotal de la comunidad se clarifica cuando se reflexiona sobre la evangelización y la formación del pueblo de Dios. Dentro de este carácter sacerdotal destaca el ministerio de la palabra, en el contexto misional, como el ministerio sacerdotal por excelencia, pero nunca se alude, en el Nuevo Testamento a que sea una misión intraeclesial, pero sobre todo, que sea una misión exclusiva de los sacerdotes.

Desde este contexto, podemos ver que la Iglesia es una fraternidad en la que sólo reina Dios, de ahí la preponderancia teórica del ejercicio de una autoridad razonada y persuasiva. El lugar de Dios es de Dios y de su Hijo, por ello, ningún miembro de la comunidad puede ocupar su lugar 130[131]. Aquí se comprenden los títulos de autoridad dentro de la comunidad (criado, siervo, ministro) “porque uno sólo es vuestro maestro y todos vosotros sois hermanos” 131[132].

La originalidad de la comunidad cristiana con respecto a la judía es que todos son sacerdotes (no algunos) por lo que todos tienen acceso directo a Dios, abierto por Cristo y conferido en el Espíritu. La comunidad, de por sí, es jerárquica, con una estructura ministerial y una gran pluralidad de funciones, ministerios y carismas. Pero esta pluralidad nunca debe desplazar la igualdad y la dignidad común, la fraternidad y la autoridad fraterna de los cargos. No hay individuos sacerdotales, son que toda la comunidad es sacerdotal. Por tanto, la dualidad ha de ser la de cristiano y no cristiano, nunca la de consagrado y no consagrado.

En el Nuevo Testamento no existe siempre igualdad y homogeneidad, porque se advierte una diferencia sustancial entre los apóstoles, testigos de Cristo y el pueblo de los carismáticos, entre el ministerio apostólico y los demás ministerios comunitarios. Pero esta diferencia no permite hablar de los que ejercen el ministerio apostólico como sacerdotes y negar el sacerdocio de los que realizan los demás ministerios comunitarios.

Lo que sí se afirma rotundamente es que todos son sacerdotes del ministerio apostólico, donde el anuncio del evangelio, se sitúa como la verdadera liturgia sacrificial, al servicio del sacerdocio comunitario de todos 132[133].

En las estructuras de la Iglesia, es donde se nota la disminución progresiva del papel de los laicos. La Iglesia primitiva es consciente de la importancia de la comunidad en los problemas eclesiales, de modo que, la participación de ésta es tal, que toda ella misma, es la encargada de elegir y de enviar a sus ministros 133[134]. Por tanto, encontramos que la estructura jerárquica de la Iglesia no debe excluir el papel de la comunidad a la hora de elegir quién van a ser sus ministros, es decir, sus servidores 134[135].

La corresponsabilidad

La identidad de los laicos y sus funciones ministeriales no son una concesión de la jerarquía, sino una necesidad para la realización plena de la Iglesia y expresión de la corresponsabilidad evangélica.

Dentro de la corresponsabilidad eclesial se pueden distinguir algunos tipos como la episcopal, la presbiteral o la laical, pero la cuestión no es distinguir distintos niveles de corresponsabilidad, sino comprobar cómo cada nivel realiza la misma y única responsabilidad y en qué medida se intercomunican 135[136].

El Vaticano II recuerda y enseña que lo primero y fundamental en la Iglesia es el pueblo de Dios, desde el que hay que entender la jerarquía 136[137] y el laicado. Así, el cristiano es un perteneciente al pueblo de Dios, un miembro

128[129] Cf., 2 Cor 6, 16 – 7,1; 1 Cor 3, 16-17; Ef 2, 20- 22.

129[130] Cf., 1 Tes 5, 19,21; Rom 8, 19-23.

130[131] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 43.

131[132] Mt 23, 8-10.

132[133] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 45.

133[134] Cf., Hch 6, 1-7.

134[135] “El que debe ser puesto a la cabeza de todos, debe ser elegido por todos”, LEÓN MAGNO, *Epist.* 10, 4: PL 54, 628. Citado en, ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 127.

135[136] Cf., BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*, 418.

de la Iglesia que ha sido iniciado por los sacramentos y ha aceptado la fe participando de la vida de la Iglesia y comprometiéndose en su misión con todos los derechos y todos los deberes que se derivan de la misma 137[138]. Este ser eclesial es ontológicamente constitutivo del cristiano, no un añadido, y no deriva de la jerarquía, sino que es su base y su razón de ser como expresión y servicio a todo el pueblo. Y es la jerarquía la que es desde la eclesialidad y para la eclesialidad 138[139].

Así, también, desde la corresponsabilidad, hemos de ver que toda la Iglesia ha sido asociada al sacerdocio de Cristo. Esta participación expresa la visibilidad eclesial y su unión. En el bautismo y por el bautismo aparece esencialmente expresada y llevada a la plenitud ontológica la consagración de todos los hombres que viven de la fe en Cristo. Es la pura explicitación de la participación en el sacerdocio de Cristo. No hay diferencia esencial en el sacerdocio de los cristianos, de todos los cristianos.

La diferencia se sitúa en otro plano, es decir, que el ministro ordenado puede hacer todo lo que hace el no ordenado y aquello que ministerialmente le corresponde, pero ello, desde una consagración sacramental y eclesial original que le capacita para representar y ofrecer, de modo que exprese la capitalidad y la presidencia de Cristo mediante unas funciones concretas 139[140].

Con respecto a la dirección, es necesaria una participación responsable y una coordinación armónica de carismas, servicios, funciones y ministerios. Pero este ideal se convierte y es, al menos hoy día, una utopía, ya que las contradicciones son muchas y muy voluminosas. La jerarquía sigue siendo la que tiene el poder y lo ejerce en solitario, pues decide, manda e impone. Donde se decide el futuro de la comunidad, ésta no tiene cabida, sino que sólo algunos dirigen el futuro de todos 140[141].

Mientras se siga de esta manera, la corresponsabilidad no será real, sólo papel mojado. Pero, por otra parte, los laicos declinan su responsabilidad, se sienten impedidos para ejercerla o desilusionados por asumirlas. Esta negativa de la jerarquía a la participación de la comunidad hace de esta un grupo que busca otros caminos de despliegue paralelos de realización de la comunidad. mientras la jerarquía siga interpretando la realeza de los fieles y su función real como sometimiento a Cristo y obediencia a los representantes de Cristo en la Iglesia no será posible una verdadera corresponsabilidad 141[142].

Las funciones del sacerdote

El Vaticano II, en cuanto a las funciones, presenta una concepción comunitaria y misional del ministerio. Parte de la misión de Cristo y dice que los presbíteros han sido consagrados verdaderos sacerdotes para predicar el evangelio, apacentar a los fieles y celebrar el culto divino 142[143].

Estas funciones toman un nuevo significado al ser desarrolladas en un contexto eclesiológico de comunión en el que se subraya el papel de los laicos 143[144]. Los presbíteros son garantes de la palabra de Dios dentro de la comunidad, pero esta función no es exclusiva, porque los laicos, también, participan de ella.

El laico es responsable de cooperar en la encarnación de la palabra de Dios, en su inculturación en la vida y en los conflictos de su tiempo. El ministro ordenado ha de velar por la eclesialidad de esa palabra, para que no se cierre sobre ella misma y deje de ser revelación de Dios a los hombres 144[145].

Por otro lado, el ministro ordenado, debe velar por la celebración correcta de los sacramentos según la tradición de la Iglesia, de modo que sean inteligibles y fecundos dentro de la comunidad cristiana, que las celebraciones sean verdaderamente cristianas, no otra cosa. Es responsable del carácter sacral de los sacramentos, es decir, que sean la expresión de fe de los consagrados que celebran la salvación que Dios dona en Cristo 145[146].

136[137] Cf., LG 9.

137[138] Cf., BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*, 419.

138[139] Cf., LG 9-14. 30-38; AA 2-4.

139[140] Cf., BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*, 422.

140[141] Cf., *Ibid.*, 427.

141[142] Cf., *Ibid.*

142[143] Cf., LG 28.

143[144] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 206.

144[145] Cf., *Ibid.*, 207.

145[146] Cf., *Ibid.*, 208.

Pero es en la eucaristía donde se reflejan, de manera especial, las dos formas de hacer presente el sacerdocio de Cristo. Este ministro ordenado actúa *in persona Christi* (según Tomás de Aquino como causa instrumental)¹⁴⁶[147]. Pero hay que llamar la atención sobre el peligro de una ontologización del ministro en la línea de una unión hipostática con Cristo. No se puede establecer una teología del ministro representante de Cristo-cabeza, como si el ministro tuviera una relación causal con su propia comunidad, es decir, que el ministro es a la comunidad lo que Cristo a su cuerpo, y esto, porque, ante todo, el ministro es siempre miembro de la comunidad, nunca está por encima de ella¹⁴⁷[148].

La misión desde la laicidad y la ministerialidad

Es necesario mantener, dentro de la misión, la laicidad de la Iglesia. Cuando se cae en un espiritualismo descarnado o en una mundanización de la Iglesia se atenta contra esta laicidad eclesial. Por su parte, los ministros ordenados poseen la plenitud de la ministerialidad, pero no la exclusiva de esta ministerialidad.

Lo más importante del ministerio es el servicio, la disponibilidad para la comunidad eclesial. Así el núcleo del sacerdocio ministerial consiste en convertirse en servicio a los hermanos cristianos, del que no sólo participa la jerarquía. Pero sí que reflejan la dignidad de los ministros sacerdotes y su vocación especial¹⁴⁸[149].

La ministerialidad sacerdotal consiste en la capacidad de generar relaciones filiales (sólo con Dios) y fraternales (con los hermanos de la misma comunidad) en un contexto de misión y de evangelización. éste es el carácter “proexistencial” del sacerdocio; a saber, apertura de la comunidad al mundo, pobres y pecadores, como signo de vitalidad y de eficiencia del ministerio sacerdotal¹⁴⁹[150].

El laico, por su parte, en cuanto que es sacerdote en el mundo oficia su ministerio sacerdotal haciendo del mundo un culto cristiano porque une los acontecimientos cotidianos con su fe en Cristo y en Dios iluminándolo todo¹⁵⁰[151]. El cristiano sacraliza (pone en relación con Dios) y, al mismo tiempo, seculariza (profaniza). Se dan falsas secularizaciones al eliminar los valores cristianos de los ámbitos sociales y falsas sacralizaciones absolutizando aquello que es parcial¹⁵¹[152].

La plena secularidad que se le atribuye a los laicos como nota específica, pero además, posee una significación teológica integrada en la misión de la Iglesia, porque ésta está referida al mundo y a su salvación. Por so, el laico, siempre actúa eclesialmente, como miembro de la Iglesia, como bautizado, y no es posible que un cristiano actúe sin esta eclesialidad, porque siempre lo hace en nombre de Cristo¹⁵²[153].

El otro polo de la cuestión es el reconocimiento de la consistencia y autonomía de todo lo “temporal”, el reconocimiento del valor esencial para la propia comprensión de la vocación cristiana en general y de la laical en particular. Todo ello, supone la asunción de la realidad del prójimo no como un medio para amar a Dios, sino como alguien de ser amado por él mismo. Porque lo típico del laico no es la renuncia al mundo, sino la transformación cristiana (lo mismo ocurre en la eucaristía)¹⁵³[154].

He aquí el compromiso del laico en el mundo, en medio de la sociedad de los ídolos del siglo XXI, denuncia, rechazo, crítica y transformación de estos ídolos. El cristiano vive de la esperanza y aunque parezca una paradoja, sobre todo, el laico, ha de velar hoy por conservar y proteger la secularidad del mundo, de manera que impida que éste recaiga en nuevas formas de sacralización¹⁵⁴[155].

Todos los ministerios se explican desde su centralización carismática. El espíritu es el que reparte siempre los dones y suscita los carismas para el bien de la comunidad y la edificación de la Iglesia. Es el Espíritu el verdadero fundador de los ministerios.

¹⁴⁶[147] Es Tomás de Aquino el que aplica esta expresión al ministro. El Vaticano II la usa para asociar al ministro a Cristo cabeza, pero esto último se discute hoy en el plano teológico, sobre todo, la tendencia a unir el *in persona Christi* al *in persona Ecclesiae*, para superar la individualidad del ministro.

¹⁴⁷[148] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 209. Cita 13.

¹⁴⁸[149] Cf., *Ibid.*, 196.

¹⁴⁹[150] Cf., *Ibid.*, 199.

¹⁵⁰[151] Cf., GS 11.

¹⁵¹[152] Cf., ESTRADA J.A., *La Identidad ...*, o.c., 178.

¹⁵²[153] Cf., *Ibid.*, 180.

¹⁵³[154] Cf., *Ibid.*, 182.

¹⁵⁴[155] Cf., ESTRADA J.A., *La Iglesia ...*, o.c., 168.

Por otro lado, estos ministerios tienen una funcionalidad comunitaria porque su fin es el servicio a la comunidad y surgen de las propias necesidades de la comunidad. Además, en estos ministerios predomina una orientación misionera, de manera que prevalecen los ministerios itinerantes sobre los sedentarios.

Los ministerios se complementan y se articulan entre sí al realizar los tres órdenes de la misión, a saber, el servicio a la palabra, el servicio litúrgico y el servicio a la caridad. Por último, vemos que en la comunidad apostólica se dan multiplicidad de ministerios laicales, aunque es difícil establecer la institucionalidad de estos ministerios.

CUESTIONES COMPLEMENTARIAS

El carácter

El carácter hace del ministro ordenado un signo sacramental del ministerio original de Cristo y de la ministerialidad de la Iglesia toda. No se puede considerar una cuestión accidental, sino que hoy el carácter tiene un puesto importante dentro de la Iglesia y en la teología del sacerdocio ministerial. Según se considere el carácter. Así se considerará al sacerdocio ministerial.

El Concilio Vaticano II se ha esforzado por situarlo en una nueva concepción ministerial y eclesiológica. El sacerdote, según el concilio, es el sucesor y el enviado de Cristo en la misión, ejerciendo su ministerio dentro de la comunidad en virtud de una unción del Espíritu que los capacita para actuar permanentemente en nombre de Cristo¹⁵⁵[156]. Tal y como dice *Presbyterorum ordinis*:

“Se confiere por aquel especial sacramento con el que los presbíteros, por la unción del Espíritu Santo, quedan sellados por un carácter particular, y así se configuran con Cristo sacerdote, de suerte que puedan obrar como en persona de Cristo cabeza”¹⁵⁶[157].

El concilio no entra en el debate de la naturaleza del carácter, arguyendo que tiene relación con el bautismo y la confirmación, pero que se distingue de su carácter, que no es el mismo carácter, sino otro distinto. Lo que sí tiene claro el concilio es que no viene de la acción humana, sino que es enteramente una acción del Espíritu y que supone una configuración especial con Cristo sacerdote, de modo que capacita para actuar en su nombre¹⁵⁷[158].

Si vemos el carácter desde el aspecto ontológico, se dice que realmente confiere algo objetivo, nuevo y definitivo, y que no existía antes de recibir el sacramento. La objetividad consiste en el ministerio en sí mismo. Este aspecto es defendido por autores como H.U. von Balthasar, Rambaldi o Ratzinger.

Pero el carácter también puede ser explicado desde la funcionalidad y dimensión eclesial, de modo que, se relativiza, se pone en duda e, incluso, se niega su realidad ontológica y objetiva. Desde aquí, el carácter no es más que la especificación funcional de la misión del cristiano, la expresión que designa el nexo visible entre comunidad y ministro, la manifestación del servicio del ministro a la Iglesia. Este aspecto es defendido por autores como E. Schillebeeckx, H. Küng o W. Kasper. De un modo u otro, defienden que debe superarse la concepción de que el carácter es una realidad ontológico-objetiva o una misteriosa cualidad ontológica interna. Propugnan que Trento defendía el carácter contra aquellos que lo negaban y que sus conclusiones no se pueden entender desde la fe¹⁵⁸[159].

Por tanto, como es de observar, la cuestión queda abierta para la reflexión posterior. La doctrina de la Iglesia es clara en este punto, pero la reflexión teológica señala otros caminos de investigación que deberán ser abordados.

La potestad ministerial

Según Congar, el sacerdote tiene un *officium*, una misión apostólica más cierta, más precisa, más urgente y más estrechamente ligada a la obra de Cristo y de los doce. Todo ello significa que los ministros ordenados poseen una competencia y unos poderes jerárquicos que se concretan en una cierta participación en la jurisdicción espiritual y en la autoridad doctrinal de los obispos. De modo que, los ministros poseen una plusvalía de eficiencia eclesial, incluso, en aquellos dominios comunes con los laicos¹⁵⁹[160]. Sigue Congar diciendo que el sacramento del orden engloba el del sacrificio de Cristo, su sacerdocio y el poder de perpetuarlo, así pues, un laico no puede

¹⁵⁵[156] Cf., PO 2, 5, 6; LG 10, 28.

¹⁵⁶[157] PO 2.

¹⁵⁷[158] Cf., BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*, 234-235.

¹⁵⁸[159] Cf., citas de BOROBIO D., *Ministerio sacerdotal... o.c.*, 236-239, en la que se refiere a los pensamientos de estos autores.

¹⁵⁹[160] Cf., CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 206-207.

acabar la obra que, por encima del apostolado, consiste en implantar la institución eclesial, el *sacramentum* completo de la Iglesia¹⁶⁰[161].

Ante ello, hemos de preguntarnos dos cosas ante la tesis de Congar. La primera, si dice que el laico no puede la obra de la construcción de la Iglesia, entonces ¿puede acabarla el ministro ordenado?, ¿qué potestad tiene para erigirse en “finalizador” de la obra de Cristo. Y segundo, ¿es el fin de la obra de los ministros implantar la institución eclesial?, o por el contrario ¿es la servir a una comunidad Iglesia enviada al mundo donde ha sido instituido, para la que instituido y por la que ha sido instituido?¹⁶¹[162].

Sigue Congar, como conclusión propia, diciendo que:

“Los laicos (y los monjes como tales), no son sujetos de los actos por los que la Iglesia recibe su estructura de institución de salvación, ni de la misión jurídica constitutiva del Apostolado, que se continua en los diferentes órganos portadores de la apostolicidad. (...) Hay, pues, en la Iglesia, dones de autoridad y de mediación concedidos a unos pocos. Es el principio jerárquico.”¹⁶²[163]

Además de esta *acertada* afirmación, y como consecuencia de esa potestad, defiende que las funciones jerárquicas solas, es decir, sin contar con los laicos, ni su misión, ni su propia identidad, aseguran a la Iglesia su estructura de institución de salud, de modo, las funciones de la jerarquía, según Congar, son las únicas esenciales a la existencia pura y simple de la Iglesia¹⁶³[164].

Esta total autonomía y diferenciación es lo que hace, sobre todo, a un sector importante de la Iglesia, diferenciar dos principios considerados, a su tenor, indisolubles, a saber, el principio jerárquico y el principio comunitario, negando así la eclesiología de comunión y subrayando la separación y segregación de los ministros ordenados. Un dualismo que no ha dejado de golpear a la Iglesia, toda ella una, hasta nuestros días. De hecho se defiende que lo comunitario queda integrado en lo jerárquico como partiendo aquello de esto, no al contrario:

“Esto es una verdad que hemos encontrado al final de todas nuestras investigaciones, principalmente bajo dos formas: la idea de que los fieles son el “pleroma” de la jerarquía y de una asociación del principio comunitario con el principio jerárquico”.¹⁶⁴[165]

APÉNDICE

La única vocación de la Iglesia, la de la santidad, se fragmenta en tres vocaciones uniformes, equiparables y complementarias, a saber, la vocación al ministerio ordenado, la vocación a la vida religiosa y la vocación laical. Dentro del ámbito de la Iglesia, de la comunidad, es imprescindible el ministerio ordenado como servicio al laicado, del cual sale. Fuera del propio ámbito eclesial, el que significa la construcción y el anuncio de la palabra a aquellos que no la han recibido, los laicos poseen el papel principal, porque viven en esa secularidad propia de los laicos. Los religiosos son mensajeros y fermento, por un compromiso de aceptación de la llamada personal y, al mismo tiempo, ponen, tanto fuera como dentro de la Iglesia, la llamada de atención sobre la procedencia y el destino de todos los hombres. Los laicos, por su parte, son la personificación de la validez del mundo, de lo secular, de lo terreno e inmanente.

La promoción del laico no pasa por la falta de sacerdotes, es una falta de justicia que tal valoración se realce ahora por una consecuencia negativa. La sucesión apostólica y el carácter ministerial se sitúan en la teología actual como los dos polos en los que se fundamenta el orden ministerial, su validez y fecundidad, pero la reflexión que siga a estos tiempos deberá seguir aclarando qué significan esa sucesión apostólica y ese carácter, tan importante en la vida de los ministros ordenados.

¹⁶⁰[161] Cf., *Ibid.*, 209.

¹⁶¹[162] El propio concilio dice que los ministros están al servicio de sus hermanos, pero hace hincapié en que poseen la sagrada potestad para que todos lleguen a la salvación. ¿de qué sacra potestad habla? Cf., LG 18. De suerte que el concilio manifieste esta potestad sagrada como la que posibilita que los ministros se erijan como formadores y directores (en cuanto que dirigen) de todo el pueblo, pues su sacerdocio difiere del sacerdocio de los fieles esencialmente y en grado. Lo cierto es que no especifica en qué consiste esa esencialidad diferente y qué diferente grado posee con respecto al mismo sacerdocio de los fieles. Cf., LG 10.

¹⁶²[163] CONGAR Y., *Jalones... o.c.*, 555.

¹⁶³[164] Cf., *Ibid.*, 558.

¹⁶⁴[165] *Ibid.*, 560.